

# CARTA

## DE UN CONSTITUCIONAL DE MÉJICO Á OTRO DE LA HABANA.

**M**i querido amigo: = Despues de congratularnos reciprocamente por la admirable y portentosa mudanza de nuestro sistema politico, podremos recordar en días mas avanzados la dulce memoria de un grandioso acontecimiento, que rompiendo las cadenas de una vergonzosa servidumbre, ha librado en nuestro favor y en el de la posteridad, el apoyo mas sólido de la libertad racional, de la dignidad del hombre, y de la plenitud de todos sus derechos. ¡Viva por mil veces grabada en la memoria de los españoles la época venturosa de su gloriosa emancipacion! ¡Felices los veracruzanos que han comenzado a disfrutar los beneficios de la divina Carta, desde el momento en que se ha jurado su observancia por uno de los actos mas serios y sacrosantos de nuestra religion! A lo ménos, nada se aventura en decir, que los nobles veracruzanos no tan solamente han sido los primeros de este vasto continente en proclamar el eco dulce de *viva la Constitución*, sino que serán quizá sus mas fieles y religiosos observadores. Me contraigo á semejante calificacion, no porque no haya en está y otros puntos del reino, personas plénamente adictas y entusiastas de la Constitución, sino que por aho a, y hasta que llegue un gefe de acrisolada adhesion al nuevo régimen, los deseos de los buenos serán ineficaces y esteriles: reinará el fanatismo, la supersticion, y la ignorancia; y con ella aquél mismo yugo férreo que ha escitado justamente la noble exaltacion de la nacion mas grande y magnánima del universo.

¡Quien lo creyera, amigo mio! El treinta y uno de mayo, dia memorable y dia feliz si hubieramos lorado los auspicios de un ciudadano español en la es-

tension de la palabra, será mentado con dolor en los tiempos venideros. El extraordinario de Veracruz que recibió el gobierno á las once de la noche anterior con la noticia de haberse jurado la sagrada Constitucion, desconcertó los planes de la cámara alta: se apoderó la confusion y el sobrecogimiento del ánimo indeciso y pusilánime de los áulicos de Méjico: se mandaba y se revocaba la orden: se hablaba mucho y nada se fijaba: tal era el terror que habia infundido la trompeta constitucional de los veracruzanos. Por fin, amaneció el sereno y venturoso día si hubiesen querido los áulicos, y despues de la turba de agitaciones, incertidumbres, y sobresaltos, comenzó á divulgarse á las once del día, que á las doce debía publicarse el bando precursor de la jura del virey y demas autoridades. ¡Que bello contraste por cierto! Se veia por una parte esculpido en el rostro de los buenos, aquella sincera y pura alegría que derrama la divinidad en el corazon sensible y generoso; y por la otra, grabado en el ético, melancólico, y pesaroso semblante de los malos, la imágen viva y significativa de los caracteres negros de una alma baja y miserable. Por la gracia de Dios, como uno de los individuos trazados en el primer cuadro, concurrí á la gran plaza en compañía de otros tres hombres de bien; pero igual se ía nuestra admiracion al ver el mezquino aparato militar que acompañaba á los tímidos interpretes, ó mas bien silenciosos publicadores del bando! Una compañía de dragones y otra de infanteria. ¡He aqui detallado el ostentoso cuadro de tan insolente publicación! Una rápida asomada vice-regia á los balcones de palacio en medio de los individuos de algunas corporaciones; pero sin que hubiese resonado por el ámbito de su espacio un triste ni disperso éco de *viva la Constitucion*, ofreció á sus confusos espectadores toda la idéa de un fúnebre aparato: un espectáculo semejante despertaba en los pechos generosos y sublimes, toda la indignacion que provoca el crimen nefando y execrable de *lesa nacion*; pero la fresca y reciente memoria

de los horrosos sucesos acacidos en Cádiz el aciágo 10 de marzo, contuvo y reprimió el ardor de nuestros palpitantes corazones: el placer se convirtió en pesar, y las justas quejas de la noble emoción de nuestras almas, se aislaron al recinto de nuestras respectivas habitaciones, ¡qué dolor! Esa misma tarde siguió la jura de los cuerpos de la guarnicion, que imitaron á las autoridades en el modo y en la forma; todo fué en abreviatura y aisladamente dentro de sus respectivos cuarteles. No hubo, ni se pensó siquiera en una triste salva de artilleria: por la noche no hubo iluminacion ni teatro, como noche comprendida cautelosamente en el devoto, pero estemporáneo septenario comenzado seis dias antes. ¿Quiere V. que le diga mas? voy al caso. Al dia siguiente, festividad del Corpus, dia grande para los católicos, hubo funcion en el coliseo. El acomodado titulo de la comedia en su original *las lágrimas de la viuda*, se habia anunciado majosamente bajo la siguiente denominacion: *Despues del mal resultar el bien, ó el venturoso dia*. Este hermoso anuncio constitucional, mezclado con una brillante marcha nacional que tuve oportunidad de leer por la mañana, habia inflamado mi alma y la de mis amigos, con aquel divino fuego que produce el mas noble entusiasmo. El juramento del dia anterior, el anuncio autorizado por el gobierno, la festividad del dia, todo á la vez parecia reunirse felizmente para indemnizar por la noche los desacatos irreligiosos del dia anterior. Llegó, por fin, la suspirada hora de oír resonar en nuestros impacientes oídos el eco armonioso de *ciudadanos españoles*, con su estrivillo consolador de *viva la Constitucion*. La efusion de nuestros corazones convertida en un fuego casi divino, proclamámos los buenos la grandiosidad de la sublime Constitucion: *viva el rey constitucional, viva la union, y viva el virey*: he aquí la generosa y decorosa conducta de los que rompiéron la aclamacion con el sonoro, grato, y magestuoso eco de *viva la Constitucion*.

¿Quiere V. saber mas? prepárese V. para oír cosas asombrosas. ¿Querrá V. creer, amigo mio, que á tan sincera, pura, tierna y ordenada alegría, se la bautizase al dia siguiente en la inmunda pila de los enemigos del rey, de la Constitucion, y de la religion misma, con el epíteto denigrativo, subersivo, y sedicioso de alboroto; que tanto monta, como insulto á la autoridad y á las leyes? Pues es cierto. Se formó lista de los principales campeones; y no sé si habré tenido el alto honor de ser comprehendido. Me han asegurado, que la llevarón á S. E. y no dudo que á no ser por la égida del Código sagrado, y las consecuencias de la infraccion del artículo 172 en su undécima restriccion, tendríamos ya á la fecha sobre nuestras constitucionales cabezas el formidable peso de la proscripcion. ¡Que contraste tan bello! En la magnánima mansion Hispana, el mérito de los hombres, se califica á la par de su adhesion pura y verdadera á las nuevas instituciones; y en Nueva España, ó mejor dicho, en el emporio de la ilustracion del imperio Mejicano, el hombre constitucional, es seguramente el blanco de la indignacion del gobierno. ¡O sábios y heróicos zaragozanos! permitid que los hermanos de ultramar asociados con vosotros en la pureza y unanimidad de sentimientos, repitan con mayor razon, *no es de noche, pero todavia no ha salido el sol!* No se quiere escuchar que la discordia es el medio mas poderoso para arruinar el mas fuerte imperio, y el presagio mas cierto de su propia destruccion. Nos hallamos finalmente, al borde de un cisma politico y religioso. Se tiene la audacia de condenar la sagrada Constitucion, en razon de la conveniencia relativa á los privados intereses. Algunos indignos ministros del Dios vivo llaman herética la Constitucion, y lo que será mil veces peor, derramarán quizá en el respetable tribunal de los fieles, ideas subersivas del orden, de la religion, y de las leyes. A la verdad, la religion ha sido en todos los pueblos lo mas importante, y es bien sabido, que nada conmueve tan poderosamente las pasiones, como

la religion bien ó mal entendida. Un sábio político de la Francia decía, que de todas las intrigas las de los eclesiásticos son las mas peligrosas; y el gran político romano, que ningun gobierno ha sido jamas bastante para reprimir el fuego sedicioso de un pueblo que se ha arrojado una vez á la revolucion, y á santificar los artificios de algunos hombres como actos de religion.

Mi imaginacion engolfada en las sublimes ideas que inspira el dulce y puro amor á la pátria, ha llevado irremisiblemente mi pluma mas allá de una carta amistosa y familiar, pero no es posible concluir sin dar una pinceleda sobre la multitud de especies interesantes que en tropel se agolpan y parecen disputarse la preferencia.

En fines de abril no se ignoraban en Méjico los principales acontecimientos de España, pero el hablar de ellos era punto ménos que provocar la pezuza inquisitorial. Los papeles públicos, hasta las gacetas de Madrid, han permanecido ocultos en todo el mes de mayo, sin que se haya permitido á las prensas su publicacion. Aun hay mas. Se juró la Constitucion el 31 del que ha finado, ¿y cree V. que está en práctica el artículo 371 del Código sagrado? Nada ménos que eso. No se ha permitido la reimpression de la sábia y enérgica esposicion de la junta de Zaragoza. La noche del 5 debió representarse en el teatro la comedia anunciada por impresos titulada: *Ver derogado en Galicia, el orgullo y la injusticia*. Este título caracterizado por constitucional puso en alarma á nuestro gefe, que inmediatamente prohibió su ejecucion. Esto quiere decir que se ha jurado la teoria de la Constitucion con ánimo de infringirla.

La publicidad, como dice el sábio manifiesto de la junta provisional de Madrid, es el distintivo de los gobiernos ilustrados y libres, y por consiguiente la opresion y el misterioso silencio con simbolo de la ignorancia y de la tirania. Semiejante conducta va siempre precedida y acompañada de la imprudencia y de

la indiscrecion de los aduladores que la apoyan, y aun le pregonan laudable. Este choque funesto y encontrado de la verdadera inteligencia y sentido de tan sencillas teorías, siembra la desunion, la confusion y el descontento en el pueblo; y la autoridad unida al artificio con las voces abusivas de religion y tranquilidad, prevalece desgraciadamente sobre la santidad de las leyes. ¡Qué cúmulo de males no se presenta á mi imaginacion! Juran la observancia de un Código, y no observarla, es ademas de una solemne infraccion, enseñar á los pueblos á la insubordinacion y á la inobediencia, y marcarles la senda ominosa del perjurio. Pregunto ahora: ¿á quien se obedece en Mejiço? La pregunta es espinosa, y no sé yo mismo como satisfacerla. ¿Se obedece al Rey segun el antiguo sistema? No: porque ya se ha jurado la Constitucion. ¿Se obedece al rey segun las nuevas instituciones? Tampoco: porque el magnánimo rey de las Españas quiere, exorta, y aun manda, que todos seamos constitucionales, y en Méjico la deferencia á tales preceptos es un crimen político y religioso. Dice el rey: *españoles*, caminemos por la senda constitucional; y en Méjico se repite: hágase impracticable tan funesta senda; senda que los malos llaman el camino de la perdicion. Á fe que no se engañan, pues saben, que proscrita para siempre la arbitrariedad y capricho de los hombres, hay una Carta preciosa que hará descargar sobre los malvados toda la indignacion de las leyes. Y como el hábito es en los hombres segunda naturaleza que perpetúa á aquellos en la serie continuada de sus extravíos, llaman con razon camino de perdicion á una Constitucion que no permite atentar impunemente contra el santuario de Temis. Parece debemos deducir por consecuencia forzosa, que nuestro actual sistema práctico de gobierno, no se parece en cosa alguna á ninguna de las diversas formas legítimas que bajo el nombre de regulares, irregulares, y compuestas, se hallan recibidas por los publicistas y políticos de las naciones civilizadas. Luego esta manera de

existir, propende y se aproxima á la anarquía, que siendo una voz esclusiva de toda forma de gobierno, es contraria á toda regla y destructiva de sí misma; infringiéndose de aquí, que lo que es exclusivo de toda forma de gobierno, no puede formar una especie en su clase. También se ha transmitido en el pueblo de unos en otros, como propalada en el alcázar mejicano, la político herética proposición de que siendo el gobierno actual de España un gobierno revolucionario, y nuestro amado Fernando un rey sin libertad, oprimido por la violencia del pueblo español, no tan solo no hay mérito para una obediencia activa que consiste en hacer lo que el rey manda, sino que le hay para la desobediencia activa que consiste en obrar contra sus órdenes, á pesar de la criminalidad con que los publicistas caracterizan tan arrojada conducta. Estos están muy lejos de soñar que el actual virrey de Nueva España haya podido ni remotamente ser el autor de tan subersivo pensamiento, pero es demasiado cierto que ha corrido libremente la especie por plazas, tiendas, y corrillos.

El rey ha jurado la Constitución, y nos ha ofrecido su mas firme apoyo: fiel y religioso como monarca, y como hombre á la obligación del sagrado juramento, ha cumplido plenamente sus promesas, y ha satisfecho hasta ahora el voto de la nación: ¿Qué mas puede exigirse del rey mas constitucional de la tierra? Si estos hechos son ciertos e incontestables: si son incompatibles con la pretendida violencia: si están en el orden de un monarca que sacrifica á la dicha de sus pueblos todos los alhagos de la lisonja, todas las seducciones de la ambición, todos los atractivos del poder absoluto: ¿cómo hay hombres viles é hipócritas que pretendiendo penetrar en el fondo insondable de un rey generoso, deseos que no existen, se consideran autorizados para desobedecerle á título de fieles servidores? ¡Oh miserable condición humana! ¡Oh fuerza poderosa del nigenio de las pasiones! Semejantes hombres no aman al rey y le aborrecen no aman la Constitución porque vela sobre

su inicua conducta: no aman la religion porque atestan contra su rey y contra las leyes; y aman únicamente al ídolo secreto de su corazón, que bajo la forma artificiosa de la refinada hipocresía, quieren erigirlo en la fantástica divinidad de sus adoraciones.

Ni las persuaciones de la autoridad, (dicen los beneméritos padres de la pátra), ni la voz del cariño, ni la hipocresía disfrazada con el velo santo de la religion, nada debe torcer nuestra planta de la senda del bien; ojalá el Todopoderoso derrame sobre los corazones de los españoles de ambos hemisferios el dulce y suave maná de la union, de la confraternidad, y de la concordia; y ojalá que la admirable resurreccion política, que nos asegura la publicacion de la preciosa Carta constitucional, sea en adelante marcada con el iris conciliador de la Divinidad!

Yo protesto respetuosamente ante las aras augustas de nuestra santa religion la noble idéa que me ha movido á escribir una carta tan difusa, pero tal vez urgente y necesaria. El remedio de los males llamar á los extraviados á la senda del orden, la union de los españoles con su amado rey constitucional, he aquí los votos de un hombre que libre en sus juicios, y esento de toda preocupacion de lugar y nacimiento, busca únicamente la prosperidad y bien éstar de sus semejantes. Caigan sobre mi las desgracias que deseo á cualquiera de mis hermanos y compatriotas, si soy capaz de olvidar el cumplimiento del artículo 6º de nuestra celestial Constitucion. Yo me persuado, amigo mio, que no me veré en la necesidad de repetir á V. tan desagradables relaciones, y me daré por contento y venturoso la remision de la presente que va marcada con el número 1º es el único y último que comprenda tales observaciones.--Mejico 7 de junio 1820.--F. F. F.

MEJICO: AÑO 1820.

Reimpresa en la oficina de D. Alejandro Valdes,  
calle de Santa Dominga.